



Asunto: Modificar el Sistema de Alumnos Divulgadores

C. D. 1434
CUDAP: EXP-UBA 33.173/15

Cdad. Autónoma de Bs. As., 12 de mayo de 2015.

VISTO las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 33.173/15 – mediante las cuales la Secretaria Académica, Ing. Agr. Adriana Mabel RODRÍGUEZ y el Subsecretario de Vinculación con el Ciclo Básico Común y las Escuelas de Educación Media, Ing. Agr. Diego F. WASSNER, elevan propuesta de integración y actualización de las resoluciones C. D. 3256/12 y C. D. 3826/13 que aprueban el “Sistema de Alumnos Divulgadores” y la asignatura optativa “Programa de Capacitación de Alumnos Divulgadores”, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.D. 3256/12, que aprueba el “Sistema de Alumnos Divulgadores”, propone como objetivo general promover las carreras y actividades profesionales de los egresados de la Facultad entre los estudiantes de las Escuelas Media a través de un grupo de alumnos conformados a tal fin, y establece la instrucción que deben recibir y las actividades que deben realizar los alumnos que se incorporen a este sistema.

Que la resolución C.D. 3826/13, que aprueba la asignatura optativa “Programa de Capacitación para Alumnos Divulgadores”, con un total de 0,5 créditos, es la formalización de la instrucción que deben recibir los alumnos incorporados al sistema y establece los contenidos y la metodología de dictado de la asignatura.

Que en virtud de la experiencia recogida en el dictado del “Programa de Capacitación para Alumnos Divulgadores” en el cuarto bimestre del año 2013 y del compromiso de estos alumnos con las tareas propias del “Sistema de Alumnos Divulgadores”, surge la necesidad de integrar estas dos actividades y actualizar los contenidos del programa de capacitación y las actividades propias del sistema.

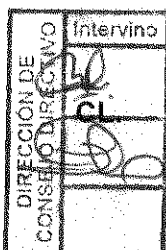
Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el “Sistema de Alumnos Divulgadores” incorporando el “Programa de Capacitación para Alumnos Divulgadores” como instancia de capacitación, y actualizando los contenidos y las actividades, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar el “Sistema de Alumnos Divulgadores” como Asignatura Optativa denominada “Taller de Divulgación de las Actividades de la FAUBA”, con dos (2) créditos para todas las carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése la más amplia difusión y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Adriana M. RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 1434/15.

C. D. 1434

CUDAP: EXP-UBA 33.173/15

//..2

ANEXO I

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ALUMNOS DIVULGADORES

Objetivo general

Difundir las carreras y actividades profesionales de los egresados de la Facultad de Agronomía entre los estudiantes de las Escuelas Medias y del Ciclo Básico Común a través de un grupo de alumnos conformado para tal fin.

Objetivos particulares

- Conformar un grupo de alumnos que cumplan tareas de divulgación de las carreras y actividades académicas y de extensión de la Facultad de Agronomía.
- Capacitar a los alumnos divulgadores en los aspectos institucionales, organizativos y de servicios a los estudiantes que ofrece la Facultad de Agronomía y la Universidad de Buenos Aires y en los aspectos académicos y curriculares, los perfiles profesionales, las competencias profesionales y los ámbitos laborales propios de cada carrera.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los alumnos divulgadores a través de su participación en este sistema.

Organización del Sistema de Alumnos Divulgadores

El sistema se integra por dos componentes:

- 1) el Programa de capacitación para Alumnos Divulgadores, que es la instancia formativa que los prepara para llevar a cabo;
- 2) las actividades de difusión propias de este sistema.

Ambos componentes son obligatorios para acreditar como asignatura optativa según los planes de estudio de las carreras de la FAUBA (ver ANEXO II).

Requisitos previos: Alumnos regulares de cualquier carrera de la FAUBA con al menos el cincuenta (50%) por ciento de los créditos totales de la carrera aprobados.

Programa de Capacitación para Alumnos Divulgadores

La inscripción al programa se realizará a través del Sistema de Alumnos, con una carga horaria de 8 horas (0,5 créditos) distribuida en dos reuniones presenciales de tres horas y una de dos horas.

Los contenidos del programa son:

- ⑩ Estudiar en la UBA y en la FAUBA: características de la vida universitaria, funcionamiento, forma de gobierno, organización institucional, servicios ofrecidos a los estudiantes (orientación vocacional, deportes, salud, becas, agropsi, tutores, etc.)
- ⑩ Las carreras de la FAUBA: distintos tipos de carreras, planes de estudio, perfiles profesionales, competencias profesionales y ámbitos laborales de cada carrera. Rol de FAUBA en el sistema de ciencia y técnica (Campos de investigación, de desarrollo tecnológico y de transferencia, vínculos con el medio –convenios- desarrollo emprendedor –INCUBAGRO).
- ⑩ El rol del divulgador: características y especificidad, diferencias con el rol del tutor y del orientador. Herramientas para la comunicación efectiva con alumnos en transi-

..//



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 1434/15.

C. D. 1434

CUDAP: EXP-UBA 33.173/15

//..3

ción entre la escuela media y la universidad. Recursos para promoción de carreras: videos de carreras en pagina web, Recorriendo el saber, folleteria, power point institucional.

El equipo docente está conformado por los responsables de la Secretaría Académica, la Subsecretaría de Vinculación con el Ciclo Básico Común y las Escuelas Medias, y el Área de Educación Agropecuaria, con la participación como invitados de la Dirección de Orientación Vocacional de la Universidad de Buenos Aires (DOE).

Actividades de difusión los alumnos divulgadores

La Subsecretaría de Vinculación con el Ciclo Básico Común y as Escuelas Medias establece vínculos con escuelas de ecuación media de la Ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires, con escuelas agrotécnicas y sedes del CBC, así como con organizadores de eventos, exposiciones o reuniones educativas a las que la Facultad es invitada. Así mismo, organiza actividades y eventos para difundir nuestras carreras (Semana de la Agronomía, visitas guiadas a la FAUBA, etc.). Una vez cursado y aprobado el Programa de Capacitación, los alumnos deberán involucrase en algunas de estas actividades, que son organizadas, coordinadas y formalizadas por la Subsecretaría. Los alumnos podrán seleccionar la cantidad que les permita cubrir con el mínimo de créditos según su plan de estudios (ver ANEXO II), en función de su disponibilidad horaria, estableciéndose un compromiso formal por parte del estudiante en cumplir dichas actividades. Las actividades específicas que pueden cumplir los alumnos divulgadores son:

- ⑩ Charlas a estudiantes de escuela medias y del CBC: Los alumnos divulgadores contarán con material digital (videos, presentaciones electrónicas, folletos, etc.) y entrenamiento por parte de los coordinadores.
- ⑩ Visitas guiadas de estudiantes de escuelas medias a la FAUBA: Los alumnos divulgadores coordinarán el acceso a las instalaciones de la FAUBA que contemple dichas visitas y asistirán a los docentes responsables de las mismas.
- ⑩ Participación en la Semana de la Agronomía, asistiendo en la organización del evento y en los stands de difusión de las carreras.
- ⑩ Participación en eventos, exposiciones, congresos y ferias educativas a las que la Facultad es invitada, en los stands de difusión de las carreras o brindando charlas.
- ⑩ Participación en medios de difusión (radio, televisión, revistas), mediante notas orales y escritas de difusión de las carreras
- ⑩ Tareas de orientación y asesoramiento a los estudiantes del CBC en la oficina de vinculación con el CBC, en el CURP.
- ⑩ Coordinación de actividades con el Programa de Tutorías

En aquellas actividades que se realicen fuera de la FAUBA, los alumnos estarán cubiertos por un seguro y dispondrán de fondos para movilidad. La certificación fehaciente de su participación en estas actividades se efectuará mediante un formulario que deberá completar y firmar el responsable de la institución o de la organización del evento en el que participará.

CL.

Ing. Agr. Adriana M. RODRIGUEZ
Secretaría Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 1434/15.

C. D. 1434
CUDAP: EXP-UBA 33.173/15
//..4

ANEXO II

Acreditación del Sistema de Alumnos Divulgadores

El Sistema de Alumnos Divulgadores se acreditará, para todas las carreras de la Facultad, como asignatura optativa bajo la denominación "*Taller de Divulgación de las Actividades de la FAUBA*" con un total de 2 (dos) créditos, integrados por medio (0,5) créditos del Programa de Capacitación para Alumnos Divulgadores y un crédito y medio (1,5) por el cumplimiento de actividades de difusión. La cantidad de horas que involucra cada actividad de difusión será determinada por la Secretaría Académica.

Ing. Agr. Adriana M. RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 1434